SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO 50/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Homologación del Convenio de Cooperación entre la Dirección Provincial Post-Penitenciaría y el Centro de Rehabilitación y Adicciones "Volver a Empezar".
Del 28/03/2007; Boletín Oficial 03/04/2007

Visto: El Expediente N° 004 código 83 de la Dirección Provincial Post-Penitenciaria año 2007, S/Homologación de Convenio.
Considerando:
Que la Dirección Provincial Post-Penitenciaria y el Centro de Rehabilitación y Adicciones "Volver a Empezar" celebraron el 08 de febrero del año 2007 un convenio de cooperación, con el objeto de incorporar a dicho centro personas supervisadas por la Dirección que presenten adicciones a cualquier sustancia, poniendo a disposición del paciente todos los dispositivos terapéuticos que requieran, debiendo someterse voluntariamente al tratamiento.
Que las derivaciones serán efectuadas por la Dirección, la que podrá limitar su seguimiento en virtud de la función integral de la misma, vinculadas a situaciones de orden legal o de la evolución general del asistido.
Que el Subsecretario de Justicia considera al presente convenio conveniente, por cuanto posibilita a los liberados a cargo de la Dirección Provincial Post-Penitenciaria el tratamiento de las adicciones que pudieren tener.
Por ello: El Ministro de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos resuelve:

Artículo 1° - Homologar, en todos sus términos el Convenio de Cooperación entre la Dirección Provincial Post-Penitenciaria y el Centro de Rehabilitación y Adicciones "Volver a Empezar".
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Daives.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos